



Ciudad de México, 17 de enero de 2023

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Andrés Prieto Molina
Director de Comunicación Institucional
P r e s e n t e

En la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 17 de enero del 2023, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

CTISO.17.01.2023-V.2

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **100** facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Ilse Campos Loera
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de
los Trabajadores



GRUPO PUBLIZA MARKETING
IDEAS QUE GENERAN VALOR

I - Factura - VERSIÓN 3.3

B 971
No. de serie del CSD del emisor
[REDACTED]²
Fecha y Hora de emisión
2022-11-17T18:06:02
Folio Fiscal
[REDACTED]¹

Lugar de expedición: 04260

Emisor

RFC: GPU141119647
Razón Social: GRUPO PUBLIZA
Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Fecha y hora de certificación

2022-11-17T18:06:03

No. de serie del CSD del SAT

00001000000504587508

Forma de Pago

99 - Por definir

Receptor

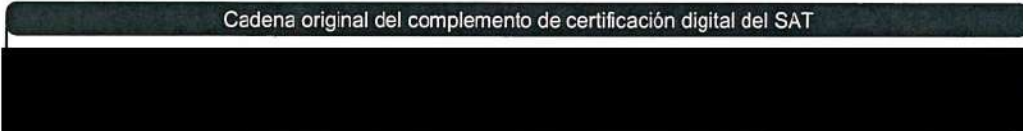
RFC: IFN060425C53
Razón Social: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPANA PUBLICITARIA "FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", de acuerdo al Contrato: FNCOT/AD/CAAS/071/2022 VERSION: "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" con vigencia del 25 de julio al 25 de agosto de 2022. A través de: 4 Autobuses Urbanos en LEON con modalidad MEDIO MEDALLON, , Lázaro Cárdenas 4 MEDIO MEDALLON, Guanajuato 4 MEDIO MEDALLON, Celaya 4 MEDIO MEDALLON, Zacatecas 4 MEDIO MEDALLON, Guadalajara 8 MEDIO MEDALLON, costo unitario medio medallón \$ 7,570.50 *Guadalajara 1 MEDIO MEDALLON costo unitario \$1,698.00, Durango 4 MEDALLON, Culiacán 4 MEDALLON, , Campeche 4 MEDALLON, Torreón 4 MEDALLON, Cuernavaca 4 MEDALLON, Puebla 4 MEDALLON Veracruz 4 MEDALLON, , Monterrey 8 MEDALLON, Mérida 4 MEDALLON, Atlixco 4 MEDALLON, CDMX 19 MEDALLON, Edo.Mex. 9 MEDALLON Toluca 4 MEDALLON, costo unitario medallón \$12,978.00 ClaveProdServ - 82101506 - Servicios de publicidad en transporte público	1,200,000.00	1,200,000.00
1.00	E48 - Unidad de servicio	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPANA PUBLICITARIA FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", de acuerdo al Contrato: FNCOT/AD/CAAS/071/2022 VERSION: EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS con vigencia del 01 al 31 de octubre de 2022. A través de: 4 Autobuses Urbanos en LEON con modalidad MEDIO MEDALLON, , Lázaro Cárdenas 4 MEDIO MEDALLON, Guanajuato 4 MEDIO MEDALLON, Celaya 4 MEDIO MEDALLON, Zacatecas 4 MEDIO MEDALLON, Guadalajara 8 MEDIO MEDALLON, costo unitario medio medallón \$ 7,570.50 *Guadalajara 1 MEDIO MEDALLON costo unitario \$1,698.00, Durango 4 MEDALLON, Culiacán 4 MEDALLON, , Campeche 4 MEDALLON, Torreón 4 MEDALLON, Cuernavaca 4 MEDALLON, Puebla 4 MEDALLON Veracruz 4 MEDALLON, , Monterrey 8 MEDALLON, Mérida 4 MEDALLON, Atlixco 4 MEDALLON, CDMX 19 MEDALLON, Edo.Mex. 9 MEDALLON Toluca 4 MEDALLON, costo unitario medallón \$12,978.00. ClaveProdServ - 82101506 - Servicios de publicidad en transporte público	1,200,000.00	1,200,000.00

TOTAL EN LETRA:
DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MXN

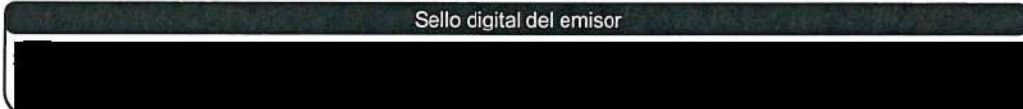
Subtotal	2,400,000.00 MXN
IVAT 0.160000	384,000.00 MXN
Total	2,784,000.00 MXN

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



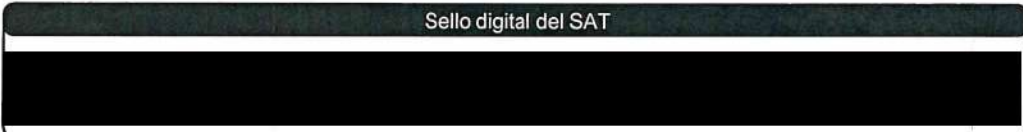
6

Sello digital del emisor

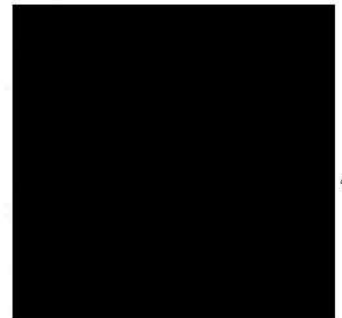


3

Sello digital del SAT



5



4

Este documento es una representación impresa de un CFDI
Facture electrónicamente en <http://www.digifact.com.mx>



GRUPO PUBLIZA MARKETING
IDEAS QUE GENERAN VALOR

I - Factura - VERSIÓN 3.3

B 971

No. de serie del CSD del emisor
[REDACTED] 2

Fecha y Hora de emisión
2022-11-17T18:06:02

Folio Fiscal
[REDACTED] 1

Lugar de expedición: 04260

Emisor

RFC: GPU141119647
Razón Social: GRUPO PUBLIZA
Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2022-11-17T18:06:03	00001000000504587508	99 - Por definir

Receptor

RFC: IFN060425C53
Razón Social: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

RECIBÍ DE CONFORMIDAD EN TIEMPO Y FORMA



[Handwritten signature]

Andrés Prieto Molina

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

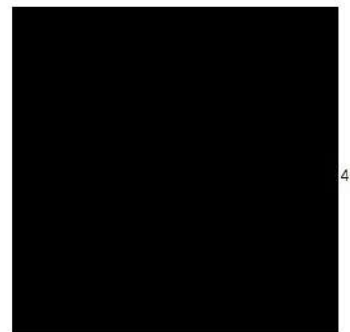
[REDACTED] 6

Sello digital del emisor

[REDACTED] 3

Sello digital del SAT

[REDACTED] 5



Este documento es una representación impresa de un CFDI

1.- Eliminado Folio Fiscal

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

2.- Eliminado Número del CSD

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

4.- Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

5.- Eliminado sello Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepitable. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.